



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 870 -2013-GR.APURIMAC/PR.
Abancay, 20 DIC. 2013

VISTO:

El MEMORANDUM N° 319-2013-GR.APURIMAC/PR. de fecha 25 de noviembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo 71° establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, con Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, norma que asigna al Pliego 442- Gobierno Regional de Apurímac el Presupuesto Institucional de Apertura por el monto de S/516 538 378 nuevos soles, aprobado por Acuerdo Regional N° 045-2012-GR/CR;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 1063-2012-GR.APURIMAC/PR de fecha 31.DIC.2012 se aprueba la Directiva N° 004-2012-GR.APURIMAC, "Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio 2013 en el Gobierno Regional de Apurímac";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Presidencial N° 282-2013-GR.APURIMAC/PR de fecha 22-ABR.2013 se aprueba el Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Apurímac para el Ejercicio 2013, documento normativo de Gestión Administrativa que consolida las actividades y las respectivas metas, concordante con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y articulado a los objetivos del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional -PEI 2012-2016, de las dependencias que conforman el Gobierno Regional de Apurímac.;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Estadística e Informática, mediante Informe N° 186-2013-GRAP/09.03/SGDIEI, remite la Evaluación del Plan Operativo Institucional-2013 del Gobierno Regional Apurímac, al Primer Semestre, documento que consolida información sobre la ejecución de las metas programadas al primer Semestre 2013 de las diferentes unidades orgánicas de la Sede del Gobierno Regional, Unidades Operativas y Gerencias Sub.Regionales del ámbito regional ;

Que, con el documento del visto, la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Apurímac dispone elaborar la Resolución Ejecutiva Regional para la aprobación de la "Evaluación del Plan Operativo Institucional POI-2013 al Primer Semestre del Gobierno Regional de Apurímac, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Evaluación del Plan Operativo Institucional POI-2013 de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Apurímac, Unidades Operativas y Gerencias Subregionales de Grau, Andahuaylas y Chincheros, correspondiente al Primer Semestre-2013, en un ejemplar de 208 folios que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Handwritten signature]
ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRÉSIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

